Jueves 13 de Diciembre de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 7,[illegible]

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO [illegible]
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
[illegible]
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris.............—Señores Amédée Prince & Cª., Successeurs, rue Lafayette número [illegible]
» » ....—A. Lorette, directeur de la société Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin

Almanaque

Hoy juéves 13—Santa Lucía, vírgen y mártir, y san Eustasio.
Van 347 dias transcurridos faltando 18 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 51 m. y se pone á las 7 h. 9 m.
Cuarto creciente (4.º dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Buenos Aires, Diciembre 12—*El Diario* asegura que el Ministro del Brasil, baron de Alencar, no será removido á Bruselas hasta despues de completamente terminada la cuestion de Misiones.

—Constituyóse en La Plata una sociedad para comprar un vapor que haga la carrera directa entre La Plata y Montevideo.

—Verificóse la solemne traslacion de las cenizas del Comandante Ipola, que falleció en la revolucion de 1880. Asistieron los generales Roca, Campos, Levalle, Vedia, Fotheringham y otros numerosos gefes superiores del ejército.—Proyéctase la construccion de un gran palacio de cristal en la plaza del Retiro.

Madrid 12—En la sesion de hoy del Congreso de Diputados, el presidente del Congreso, señor Sagasta, declaró que el nuevo Gabinete continuará la misma política del precedente y que sostendrá los proyectos de ley ya presentados al Congreso.

Roma, 12—Despues de largos debates, la Cámara de Diputados, aprobó en su sesion de hoy, por 162 votos favorables contra 144 votos contrarios, el proyecto de ley sobre la emigracion, presentado por el Gobierno.

Madrid, 13—Presentóse á las Córtes una interpelacion al Gabinete, acerca de los ruidosas y hostiles manifestaciones de que fué objeto el gefe del partido conservador, señor Cánovas del Castillo, en Madrid, Barcelona, Zaragoza y otros puntos de España.

Paris, 12—El nuevo empréstito ruso de 125 millones de rublos, cuya emision se hizo ayer, ha sido cubierto varias veces.

NOTA—*Se prohibe con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Asamblea General

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR TORRES

Se declaró abierta la sesion á las dos y cincuenta minutos de la tarde, con asistencia de los señores Senadores Silva, Vila, Gomensoro, Perez, Ramirez, Navajas, Cuestas, Castro, Paullier, Freire, Herrera y Obes, y Gonzalez Rodriguez.

Representantes—Ramirez, Idiarte Borda, Capurro, Izcua Barbat, Rodriguez Larreta, Zumarán, Molina Lafinur, Castellanos. Fernandez. Fisterra, Otero (Manuel B.), Pallares, Bauzá, Marfetan, Giribaldi, Peña, Perez, Carve (Luis), Mac-Eachen, Pastore, Zaballa, Herrero y Espinosa, Rodriguez (Antonio María) Olivera, Mendez, Vasquez, Herrera y Obes, Otero (Pablo V.), Turenne, Tavolara, Lenzi, Echevarria, Maciel y Magariños Cervantes.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Dióse cuenta de los siguientes asuntos entrados:

1.º El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que modifica la de trazado general de ferrocarriles.—(Se mandó repartir.)

Y 2.º La Comision de Hacienda del Senado y la de Presupuesto de la Cámara de Representantes informan sobre las divergencias de ambas Cámaras respecto del presupuesto general de gastos.—(Se mandó repartir.)

Mociones de órden

El señor Silva—Si bien la Mesa, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias de una y otra Cámara, ha dispuesto que se reparta el informe de las comisiones reunidas sobre las divergencias acerca del presupuesto del año económico en curso, creo sin embargo que el informe es bastante claro y esplícito y la cuestion es bastante conocida.

Por esto, hago mocion para que se traten en la presente sesion las diferencias entre ambas Cámaras.—(Apoyados.)

—Se votó esta mocion y resultó aprobada.

—Dióse lectura del informe de las comisiones reunidas sobre el presupuesto.

El señor Presidente—Están en discusion los puntos de divergencia entre ambas Cámaras. Por su naturaleza esta discusion es solo particular.

El señor Silva—Con arreglo al artículo 61 de la Constitucion puede adoptarse uno de los temperamentos en esta discusion: el de discutir y votar partida por partida los puntos de divergencia, ó el de discutir y votar en su totalidad el despacho de las comisiones reunidas. Me permito insinuar á la mesa que consulte á la Asamblea sobre cuál temperamento ha de seguirse.

El señor Ramirez (C. M.)—Dando una forma positiva á la idea del señor senador Silva, y optando por el último de los dos caminos que ha indicado, hago mocion para que se voten en primer lugar las soluciones propuestas por las comisiones reunidas de ambas Cámaras.—(Apoyados.)

El señor Freire—Creo que es necesario resolver previamente cuantas discusiones tendrá este asunto. Tambien es preciso en caso de aceptarse la base del informe de las comisiones, saber qué es lo que se vota porque los informes ó exposiciones no se pueden votar.

El señor Silva—Claro es que lo que se vota son las resoluciones y nó los motivos de los informes.

El señor Freire—Creo que lo que corresponde es votar uno por uno los puntos de disidencia; pero si hay discusion general, aprobaré el informe en general.

—Despues de algunas observaciones, se votó la mocion del señor Ramirez y resultó aprobada.

El señor Freire—Cree que el asunto ha terminado.

El señor Rodriguez Larreta—No, señor. Tie[illegible]

[illegible]

EL SIGLO

Los Embajadores extranjeros cerca del Papa

Antes de 1870 todo el Cuerpo Diplomático acreditado en Roma representaba á sus Gobiernos respectivos cerca de la Santa Sede. No habia en aquella capital otro gobierno que el del Papa, que era á la vez gefe de la Iglesia católica y soberano temporal de los Estados pontificios.

Las cosas cambiaron de aspecto despues que las tropas italianas entraron en Roma, y que el Rey de Italia estableció su residencia en el Quirinal.—Naturalmente las Potencias amigas acreditaron sus Representantes cerca del Rey de Italia. Pero aunque desconociendo la soberanía temporal del Pontífice romano, se creyó conveniente tributarle personalmente los mismos honores que si fuese Soberano.—No es esta una cosa nueva en el mundo donde con frecuencia acontece que se guarde toda especie de consideraciones personales á Príncipes y Reyes destronados, á quienes no se les reconoce el derecho de reinar.

Así es que puramente por consideracion personal al Papa, las grandes potencias continuaron manteniendo Embajadores cerca del Vaticano, [illegible]

[illegible]

tal vez es más difícil explicar es que un radical como Mr. Goblet, puesto al frente del Ministerio haya considerado de su deber sostener aquella Embajada.

No comprendemos en verdad qué se propone ó á qué política obedece Mr. Goblet. No puede esperar que en ningun caso el Poder del Vaticano sea favorable á la República Francesa. El Papa sabe muy bien que las tendencias de esa República no pueden serle favorables, y es bien seguro que sus simpatías se han de inclinar mucho mas á una restauracion monárquica. ¿Qué efecto práctico puede esperar el Gobierno francés de la actitud en que se ha colocado?

Resulta pues, que con mucha razon en nuestro concepto, han sido mal recibidas por los radicales las palabras de Mr. Goblet: que no hay apariencia y casi ni posibilidad de que esa declaracion platónica favorezca la causa del Papa, y menos aun de que la benevolencia de la Santa Sede pueda servir á la República Francesa para sostenerse. Creemos que precisamente el Gobierno francés era el mas autorizado, por la índole de las instituciones de aquel pais, para tomar la iniciativa en la supresion de un Embajador cerca del Vaticano, y que ha hecho mal el Presidente del Consejo en no aprovechar la ocasion que se le presentaba para llevar á cabo aquella reforma.

Mision francesa

EN LA AMÉRICA DEL SUD

INFORME OFICIAL DEL SEÑOR CALVET

IX

El trigo

[illegible]

Para darse cuenta del porvenir reservado al cultivo del trigo en Francia, en vista de la competencia de los granos exóticos y particularmente del Plata, el señor Calvet expone los cuadros comparativos de gastos, cultivo, rendimiento y precio de costo del hectólitro de trigo en Francia, y en la República Argentina.

En Francia, el término medio del rendimiento es de 14 hectólitros por hectárea y los gastos de alquiler de tierra y cultivo suben á 280 francos, ó sea un precio de 20 francos por hectólitro de trigo cosechado. Es verdad que desde entonces el derecho de importacion á los trigos extranjeros (5 francos el quintal métrico) favorece de cuatro francos por hectólitro el trigo indígena, pero prescindiendo de ese derecho y comparando solamente el rendimiento con el precio de costo, el señor Calvet encuentra para los trigos del Chaco, á grandes distancias de puertos marítimos un precio de 21 fr. 35 por hectólitro, compuesto de 9 fr. por hectólitro en el lugar de produccion y 12 fr. 35 por gastos de embarque y flete hasta Europa. El precio de 9 francos por hectólitro se funda en un gasto de cultivo de 180 francos por hectárea y de 20 hectólitros de rendimiento, datos tomados de un folleto del señor Andrieu sobre la explotacion agrícola del norte de la República Argentina, en las regiones nuevas del Chaco que disponen para sus transportes de la gran via fluvial del Paraná. [illegible]

C. G.

OFICIAL

Montevideo, Diciembre 5 de 1888.

[illegible]

TAJES.
JULIO HERRERA Y OBES.

Cámara de Senadores

[illegible]

DE VIENA

[illegible]

no haber hallado Su Majestad una palabra lisongéra en respuesta á las del emperador Francisco José. Pero no se debe dar exagerada importancia á tan pequeño incidente.»

La visita del Soberano de Alemania tuvo un resultado enteramente inesperado: el de hacer sentir la necesidad de avivar y robustecer el nacionalismo austriaco. Así al menos aconteció á algunos publicistas y hombres políticos, los cuales resolvieron fundar y publicar con el título *Schdwartzgebb*, (negro y amarillo, los colores nacionales austriacos), un nuevo diario enteramente dedicado á la defensa enérgica de las ideas nacionales austriacas y á la lucha contra las aspiraciones y la propaganda panjermanista del famoso Schoenerer y de sus secuaces.

«Bajo el estandarte negro y amarillo, dice el programa del nuevo diario, hay lugar para todos los derechos históricos y nacionales. Dentro del cuadro de la idea austriaca ningun pais, ninguna nacionalidad puede recelar que se desconozca su derecho. Desde el año infeliz de 1866 fué pregonada la renuncia á la antigua idea del Estado austriaco, propalándose la herejía de que se debia abandonar la bandera antigua, y tanto en la política interior como en la exterior, adorar nuevos dioses. Acaricióse la mentira de que Koenisgraetz (Sadowa) fué una felicidad, siendo para nosotros un deber fortalecer la Alemania y el Austria por el sacrificio de nuestros aliados naturales. Así es que se desmoraliza la conciencia nacional y se va matando el patriotismo austriaco en las nuevas generaciones.

«¿Será síntoma feliz ver á Viena, la metrópoli de todo el Imperio declinar y desfallecer; al reino de Bohemia, al de la Croacia, al Gran Ducado de la Transylvania, los más firmes baluartes del Estado austriaco, quedar descontentos con su situacion en el Imperio, siendo rechazadas en la oposicion las nacionalidades más leales y dedicadas?»...

Son de cierto muy dignos de alabanza los sentimientos expresados en dicho manifiesto; pero parecen de muy difícil realizacion las aspiraciones de los fundadores del *Schwartzgelb*. ¿Cómo ir ahora contra la corriente del federalismo?

«Italia,—decia con desden el príncipe de Metternich en la época en que el Austria ejercia en Europa un predominio excedido despues solamente por el príncipe de Bismarck,—Italia no [illegible]

[illegible]

Colonia una carta expresamente escrita por el obispo Strossmayer, y dirigida al Papa como justificacion de su proceder con motivo del jubileo de la iglesia rusa en Kief. Explicaba el obispo que enviando á los representantes de la iglesia rusa su célebre telegrama congratulatorio, no pensaba haber faltado á sus deberes de obispo, patriota austriaco y *croata*.

Repetia que su mision es convertir á la ortodoxia católica á los cismáticos de la Rusia y rechazaba con fuerza las censuras que le fueron dirigidas por el Emperador Francisco José en modo tan solemne.

En una palabra: constituia la reputada carta una verdadera apología del proceder del obispo con una nueva profesion de fé panslavista.

Reproducida y traducida inmediatamente por los diarios slavos de todas las provincias, causó la carta inmensa sensacion, enteramente favorable al obispo, que la prensa croata aclamó como carácter enérgico é indomable patriota. Era falso, entretanto, el documento publicado; era obra de un jóven periodista conocido por ser autor de mistificaciones análogas. Así lo declaró *El Czar*, diario de S. Rev. el señor Strossmayer y fué obligada la *Gaceta de Colonia* á confesarlo.

Probó el incidente que no produjo el deseado efecto la reprension pública dirigida al prelado por el emperador con motivo de la visita de este á la ciudad de Bellovar.

Pónese de nuevo en cuestion la actitud de la Santa Sede para con el obispo, siendo general la opinion de que se abstuviera la curia de censurar al obispo de Diakovo. Corre, sin embargo, que respecto del prelado cambiaron ahora las disposiciones en el Vaticano, siendo tal cambio el resultado de la gran satisfaccion que causó al Papa el abandono definitivo del proyecto de visita de Francisco José á Su Santidad. Fué el obispo de Diakovo autorizado por la curia á hacer manifestacion rusófila que fué tan severamente reprobada por el emperador en Bellovar; pero habiendo comprendido la corte de Viena cuan peligroso seria descontentar al Papa cuyo poder tan fácilmente se hacia sentir en las provincias austro-slavas, se juzgó llegado el momento de reprimir ó moderar los impulsos patrióticos del señor Strossmayer.

Todavia, firme en el apoyo que le dá la nacion croata, no se deja el prelado intimidar y se [illegible]

[illegible]

DE ITALIA

[illegible]

que estar igualmente lisongeadas la Alemania y la Italia; un futuro que no amenaza á ninguno de aquellos que intenta respetarlas en el pacífico desenvolvimiento de su tranquila actividad, y que debiendo ser encarado con serenidad por los fuertes, no puede dejar de ser invocado con confianza por todos los débiles que aun esperan la justicia del tiempo y procuran merecerla, como supieron merecerla los alemanes y los italianos».

El *Observador Romano*, órgano del Vaticano, dijo que si la visita del emperador á sus aliados significaba paz, esta solo podria obtenerse por medio de la justicia; que el emperador iba á ver con sus propios ojos que habia una obra de justicia que realizar (la restauracion del poder temporal) y que solo despues de cumplida podria contarse con la paz sólida y perdurable.»

El Emperador fué á ver el terreno de las maniobras militares en Cento Celle, y al regresar fué en los carruajes traidos de Berlin, acompañado del Conde Herbert de Bismarck, al palacio Caprânica, donde está la legacion prusiana cerca de la Santa Sede.

Ya se hallaban allí el cardenal príncipe de Hohenlohe, el príncipe Ruspoli, el cardenal Rampolla, sub-secretario del Estado pontificio, y otros.

Almorzaron en la legacion. A la una y media de la tarde salió el emperador con su hermano el príncipe Enrique, la comitiva y el ministro de Prusia cerca de la Santa Sede, para ir al Vaticano á visitar á Leon XIII.

El emperador estaba vestido de general de caballeria con uniforme blanco y casco. Las tropas formaban alas hasta el Vaticano. En el Borgo, barrio en que hállase situado el Vaticano, habia carteles que decian:

«Salud y gloria á Guillermo II, emperador de la Alemania, que en Roma, intangible capital de la Italia, es huésped augusto y aliado de Humberto I rey.»

El emperador, introducido junto al Papa, despues de recibido con mucha solemnidad por las tropas pontificias—guardias suizas, guardia palatina, guardia noble y carabineros—y por la corte, quedó encerrado con Leon XIII durante 25 minutos. Hubo entonces un incidente muy comentado.

A penas el emperador entró, el conde de Bismarck dijo que el príncipe Enrique no podia [illegible]

[illegible]

BANQUE FRANÇAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NUMERO 78 A

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos, y tambien [illegible] órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y [illegible] hacer cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente. . . . . 3 % [anual]
Sobre depósitos á la vista . . . . . 3 % »
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso. . . . . 6 % »
Sobre depósitos por mas de 6 meses. . . . .
SE COBRA—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco . . . . 12 % Convencional anual
Sobre documentos. . . . . Convencional

Montevideo, Octubre 1.º de 1888.

91, 3ª pág.

45 decímetros, retasada tambien con las mejoras que contiene en la cantidad de seis mil seteciuntos setenta y seis pesos 30 centésimos. Se previene que la venta tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta oblar el cinco por ciento sobre el precio de venta á los efectos de derecho.

Montevideo, Noviembre 30 de 1888.

de nacar, etc. etc., pertenecientes á la testamentaría de don Tomás Villalba.

En mi casa calle Piedras núm. 134.

El Juéves 20 y Viérnes 21 del corriente á las 12 1/2 empezaré la venta á la mas alta postura por órden del Sr. Juez L. de lo Civil, en presencia del Actuario y Alguacil y perteneciente á la testamentaría de Don Tomas Villalba.

---

los terrenos pertenecientes á la sucesion de don J. M. Perez.

DIEZ SOLARES

IMPORTANTES

Con frente á las calles empedradas Hocquart, Defensa, Municipio y otras.

ALGUNAS ESQUINAS

El domingo 30 del corriente, á las cinco de la tarde, remataré á la mas alta postura sin retirar lote, como se ha procedido en las ventas anteriores, por órden y cuenta de dicha testamentaría

DIEZ SOLARES

GRANDES Y CHICOS

al alcance de todos, pobres y ricos. Todos pueden ser propietarios pagando en 30 mensualidades.

La posicion que ocupan los terrenos de que se trata es la mas pintoresca de todos nuestros alrededores.

Ademas cruza el tranvía Oriental que pasa por la calle Justo á que dista de los solares solamente 4 cuadras y por calles empedradas.

Pido visiten la localidad el dia de la venta. Todos los solares estarán marcados por banderas y se entregarán amojonados y deslindados.

Al que quiera pagar al contado, se les descontará el 12 por ciento de lo que pague.

Títulos insuperables. Por cada solar se dará una seña de 50 pesos. El remate tendrá lugar en los mismos terrenos.

Los planos que daré en mi casa calle Piedras N.º 134, impondrán del área de cada solar.

3495 dbre 7

José B. Gomensoro

DEL SUNTUOSO EDIFICIO

LA BOLSA

Con una área de 2119 vs. cuadradas 04

BASE PARA EMPEZAR EL REMATE

150,000 PESOS

PAGADEROS A PLAZOS

El remate tendrá lugar en el mismo local

Las escrituras se extenderán en la ciudad de Buenos Aires y el comprador pagará los gastos.

3253-n-17.

Eduardo Zorrilla y C.ª

EN NUESTRA CASA, IBICUY, 257

Potrillos y potrancas, sangre para de carrera, de la mejor de Inglaterra importados recientemente por el señor Shaw y llegados por los vapores

LEIBNITZ Y GALILEO

Núm. 1—«Ushanta» potrillo colorado, nacido en Marzo 1887, hijo de «Xenophon» y «Ushante».

Núm. 3—«Brisbonge», potranca colorada, nacida en Marzo de 1887, por Beaudessert y Penélope. Esta potranca es hermana de Stiletto y Fulminante y la madre es hermana del «Uruguay».

Núm. 4—«Chummy», potranca alazana, nacida en Marzo de 1887, por «Castlereagh» y «La Belle Jeanne».

Núm. 5—«Lagone» potranca colorada, nacida en Marzo de 1887, por «The Duke» y «Daughter of The Dogs».

Núm. 6—«Warregos», potranca alazana, nacida en Enero de 1887, por «Westbourne» y «Pias Newgate». Esta potranca es hermana de «Whitelay».

Núm. 8—«Helopass», potranca colorada, nacida en Abril de 1887, por «Hagioscope» y «The Rata». Esta potranca es hermana de la «Golondrina».

Núm. 9—«Soratas» potranca alazana, nacida en Enero de 1887, por Southampton y Helen. Esta potranca es hermana de «D. Cárlos».

Núm. 10—«Silver Wing», nacido en Marzo de 1887, potrillo zaino por «Silvanist» y «Miss Wingie».

AL CONTADO

El lúnes 17 del corriente, de 2¼ á 3 de la tarde, procederemos á la venta de los referidos animales, dinero de contado.

3559.d.13

Eduardo Zorrilla y C.ª

Rematadores, comisionistas y consignatarios, compran y venden terrenos, ganados, etc., etc. Unicos importadores de animales puros de Europa y República Argentina.

Toros, caballos de carrera, de trote liviano y pesado—Carneros y ovejas Rambouillet, Lincolns, etc., etc.

Casa en Montevideo, calle del Sarandí

BANCO NACIONAL

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1888

ACTIVO

Accionistas: cuotas á cobrar		$ 1.078,458:91
Superior Gobierno		» 1.409,096:57
Seccion Comercial: Valores de Cartera		» 11.033,099:40
Seccion hipotecaria: Escrituras en garantía de Hipotecas		» 7.964,804:00
Material de Emision		» 103,699:25
Negociacion de Cédulas		» 975,149:74
Hipotecas Urbanas		» 3.293,231:03
Idem Rurales		» 1.658,076:72
Capital de Sucursales		» 2.500,000:00
Emision de Sucursales		» 1.229,252:30
Inmuebles		» 25,000:00
Dividendos: Cupones pagados		» 1.076,142:00
Varios deudores		» 5.480,600:59
Caja: existencia en efectivo. Casa Central	4.887,122:75	
Sucursales	717,146:48	» 5.604,269:23
		$ 44.330,919:74

PASIVO

Capital			$ 12.000,000:00
Depósitos á plazo fijo y á premio			» 5.264,791:06
Emision en circulacion:			
Casa central mayor	$ 3.925,020 00		
menor	» 1.089,486 40	$ 5.014,506 40	
Sucursales mayor	$ 734,950 00		
menor	» 494,302 30	» 1.229,252 30	» 6.243,758.70
Caja de Ahorros			» 18,410:28
Depósitos Judiciales			» 664,533:75
Montepío			» 6,710:22
Cédulas Série A en circulacion			» 4.955,900:00
Garantía de Hipotecas Urbanas			» 5.363,000:05
Idem de idem Rurales			» 2.601,808:95
Fondo de prevision			» 43,002:18
Servicio de Cédulas série A			» 72:00
Superior Gobierno: saldo del Empréstito de 20 millones			» 2.612,622:92
Sucursales			» 1.461,713:37
Varios acreedores			» 3.094,601:29
			$ 44.330,919:74

Montevideo, Noviembre 30 de 1888.

Pedro Bustamante, Presidente.

F. C. Tappen, Contador General. — *B. Quiñones*, Jefe de Emision. — *D. Ayarragaray*, Director Gerente.

3530-d-14

ESPECIFICO JEYES

EL MAS INFALIBLE Y MAS ECONOMICO Y EL DE MAS FACIL APLICACION—GARANTIDO

LIBRE DE TODO VENENO. CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Específico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto.

UNICOS AGENTES Y DEPOSITARIOS EN MONTEVIDEO

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle de Cerro Largo número 178

64-perm. [illegible]

Gran Establecimiento Balneario

FUNDADO EN 1888

CALLE PIEDRAS N.º 2

BAÑOS

DE AGUA SALADA O DULCE, FRIOS O CALIENTES DE

Natacion, inmersion ó duchas de todas clases

ESCUELA DE NATACION

REGLAMENTO INTERNO

1.º Se recomienda muy especialmente á las personas concurrentes al Establecimiento, se fijen en los diferentes avisos del interior de los salones, para que le sirvan de guia á sus necesidades.

2.º Solo se permitirá la entrada al establecimiento á personas sanas y en completo estado de aseo.

3.º Toda persona deberá desnudarse á puerta cerrada en el gabinete que le designe el encargado de la vigilancia del Establecimiento y no podrá bañarse sin el correspondiente traje de baño.

4.º Se prohibe en la pileta y en la sala de duchas, el uso del jabon y cualquier sustancia que pudiera mezclarse con el agua.

5.º Toda persona está obligada á guardar la mayor circunspeccion. Los que usasen palabras obcenas ó produjesen desórdenes, serán inmediatamente expulsados y se les negará la entrada en lo sucesivo.

6.º Las personas que no sepan nadar no podrán pasar la línea que indica la profundidad mayor del baño.

7.º Todos los que quieran aprender á nadar, podrán hacerlo á las horas que indicarán los maestros de natacion.

8.º Se ruega á los que tomen los baños de inmersion que no abrir las llaves al salir del baño.

9.º Es rigurosamente prohibido poner en los baños de inmersion cualquier sustancia que perjudique el esmalte de éstos, no es permitido sino el uso del jabon.

10. Es absolutamente prohibido el fumar en el salon de los baños.

11. Es terminantemente prohibido el tomar la lluvia en los departamentos de ellas mas de una sola persona por cada manga.

12. Todo bañista debe entregar su boleto á la entrada de los departamentos de baños.

13. Se suplica al público en general, que no tolere ninguna falta por insignificante que ella sea sin dar cuenta en el departamento de hombres á Intendente y en el de señoras á la Intendenta.

14. Todo empleado que no hiciere cumplir este reglamento, será expulsado del Establecimiento.

15. El servicio del Restaurant, Café y Confitería tendrá su arancel y ningun mozo podrá cobrar mas que los precios establecidos en él.

PRECIOS AGUA SALADA

Abono de 100 baños	$ 20.00
Id de 12 id	» 3.00
Un baño suelto	» 0.40
Menores de 12 años	» 0.20

PRECIOS AGUA DULCE

Duchas generales	$ 0.80
Baños de inmersion	» 0.80

LECCION DE NATACION

Por doce (12) lecciones con baño	» 6.00

NOTA—Todos los bañistas en agua salada tienen accion á enjuagarse con lluvia de agua dulce.

Montevideo, Diciembre 3 de 1888.

3442-perm. — *La Empresa.*

CERVECERIA POPULAR

DE

RICHLING Y C.ª

MONTEVIDEO

Calle Yatay, 8, 10, 12 y 14

Corredores en á casa:—Don Angel Rossi, don A. Odicini, don C. Laborde, don J. Odicini.

Teléfonos:—Gower Bell, 245.—Uruguaya, 1042.

2027-fb.6.

AVISOS MARITIMOS

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCES

CORDOUAN

Comandante— UPONT

Saldrá el 16 de Nbre., á las 4 de la tarde, haciendo escalas en SAN VICENTE, VIGO y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCES

CONGO

Comandante —LECOINTRE

Saldrá el 23 de Nbre., á las 4 de la tarde para Burdeos, haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL PAQUETE FRANCES

EQUATEUR

Comandante—MINIER

Saldrá el 6 de Dicbre., á las 4 de la tarde, haciendo escalas en Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Se admite carga y pasajeros para dichos puertos y pasajeros de proa con trasbordo para Marsella y Vigo.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 185 (Altos).

8 — El Agente, Cárlos de Ferrier.

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Comandante—

Saldrá el 16 de Noviembre de 1888

Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante—BONNOT

Saldrá el 16 de Diciembre de 1888

Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá integramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 — *M. Llamas y Ca.*

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de navegacion à vapor

LINEA MENSUAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 y 30 de cada mes) — EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

URUGUAY

Capitan Buganet—Saldrá el 4 de Diciembre para Dunkerque y Havre.

EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

DOM PEDRO

Capitan: Segond. — Saldrá el 20 de Dbre., Para Dunkerque y Havre.

Tarifa de pasajes

De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANÁ

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

SANTA FÉ

Capitan Panchévre—Saldrá el 30 de Nbre., Para San Vicente Dunkerque y Havre.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse a agente general—

P. Christophersen.

143—CALLE PIEDRAS—143

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. — 34

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano.

REGINA MARGHERITA

Comandante—Cav. M. CAFFARENA

Saldrá el 19 de Dbre. de 1888 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano.

MANILLA

Comandante—.. ..

Saldrá el 29 de Dbre. de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente Antonio Piaggio, Zabala 75.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo integro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas.

2

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA

El expléndido y rápido vapor italiano

MATTEO BRUZZO

Capitan—

Saldrá el 11 de Dicbre. para San Vicente, Génova y Nápoles.

El rapidísimo y expléndido vapor italiano

DUCHESSA DI GENOVA

Capitan — Mascenzin.

Saldrá el 19 de Diciembre, para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles.

Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

143—CALLE PIEDRAS—143

23

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 10 AL 15 DE DICIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco E. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don Domingo Gonzalez.—Actuario: Santiago Seoane.—Oficina: calle Buenos Aires núm. 229.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Barachaga.—Actuario, Avelino J. Figaris.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario, Pedro Etcheverri.—Oficina: plaza Cagancha número 38.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA

Dia 12

Trámite—Sucesion Courtin con la de Cabrera; Piñeyro y Davissone; Santiago Tadeo, queja; Michelena y Oliveira; Sucesion Pedro Casavalle; Burgos de Mendez y Silva; Pedro Alves Mariano, sumario; Edmund Montiño, criminal; Naciega y Sanchez; Trejo y Ruiz, queja; Marnes y Pereyra; Daniel Donovan, queja; Apestegui y Freire con Rodriguez; Felipe Martin, causa criminal; Daniel, Manuel y Petrona Eliauri, sumario; Eugenio Malagué, criminal; Juan Chiamiche, sumario; Daniel Riefel, causa criminal; Ventura Rodriguez con Juez de Paz de la 5.ª Seccion.

Interlocutorias—Banco Comercial del Salto y Botto; Vicente Tarangioli, causa criminal; Sebastian Estassio id.; Testamentaria de Rita Aguiar de Reyes; Corbo y Corbo; Bordenabe con Correa de Melios.

Definitivas—Manuel Blanco (causa criminal); Teresa Acosta de Gomez (idem); Fructuoso Acosta (idem); Domingo y Silvestre Darreche (idem); Juana R. Calleros (sumario); Mariano Paredes (causa criminal); Teodoro Calvo y otros (sumario); José Changarelli (idem); Pedro Brama (sumario); Juan Larrea (idem); Maria Rodriguez y García y otros (idem); Felipe Larlitegui (idem) [illegible]

Francisco E. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

[illegible]

Dia 12

[illegible]

Juzgado de lo Civil de primer turno

[illegible]

Juzgado de lo Civil de segundo turno

[illegible]

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

[illegible]

ANUNCIOS



Juzgado de Comercio de segundo turno

[illegible]

Victor F. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

[illegible]

Benito Montaldo Actuario

Juzgado de lo Civil

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

Juzgado Letrado Departamental

[illegible]

Juzgado L. de Fray-Bentos

[illegible]

PASEO BARATO

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Trenes especiales ligeros á Santa Lucia desde el 25 del corriente y hasta nuevo aviso

Todos los Domingos saldrá de Central un tren especial ligero hasta Santa Lucia con escala en Yatay, Colon y Canelones, regresando el mismo dia, segun el horario siguiente:

SALIDA		*REGRESO*	
Central	8.3 a. m.	Santa Lucia	7.20 p. m.
Yatay	8.13 » »	Canelones	7.44 » »
Colon	8.25 » »	Colon	8.28 » »
Canelones	9.9 » »	Yatay	8.40 » »
Santa Lucia	9.33 » »	Central	8.50 » »

Se venderán boletos especiales para este tren, solamente á Santa Lucia; pero los pasajeros podrán bajar en cualquiera de las Estaciones citadas y regresar en este mismo tren el mismo dia.

1.ª clase, ida y vuelta . . . . . $ 1.50
2.ª » » » . . . . . » 1.00

Boletos especiales para trenes ordinarios

Hasta nuevo aviso, estos boletos se expenderán los sábados y domingos y servirán para regresar hasta el mártes siguiente en cualquier tren ordinario.

De Central y Yatay á:

	1.ª Ida y vuelta.	2.ª Ida y vuelta.
Canelones	$ 1.60	$ 1.20
Santa Lucia	» 2.00	» 1.50
San José	» 3.60	» 2.70
Florida	» 4.00	» 3.00

Montevideo, Noviembre 20 de 1888.

3297-pm. — *La Administracion.*

COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

(FÁBRICAS DE LA FLOR DE LA ISABELA)

Agente y depositario en esta plaza para la venta por mayor y para comisiones. H. Cohe, calle 25 de Mayo núm. 131 — 51pm.

C. J. JOHNSON

Antigua casa de A. S. SEGERS

224—Calle 25 de Mayo—224

LIBRERIA Y PAPELERIA

Comprendiendo toda clase de papel de cartas, esquelas, cuentas y oficio, sobres, libros en blanco y otros útiles de escritorio, todo *procedente de Inglaterra.*

224—CALLE 25 DE MAYO—224

120-perm.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

7

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijaré como de costumbre en el despacho del Banco regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo
Por tres meses } Convencional.
Por seis meses }
Por Descuentos—CONVENCIONAL
Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion, se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de cuatro por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 31 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo, Enero 21 de 1888 — 8

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUM. 134

Capital autorizado y suscrito. . . . $ 2.000,000.00
Integrado hasta el 30 de Noviembre 70 por ciento ó . . . $ 1.618,621.50

Pago de la 8.ª cuota

Se avisa á los señores Accionistas que por resolucion del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se cobrará la 8.ª cuota del 10% desde el 20 al 26 de Diciembre de 1888 con lo que quede integrado el 90% del capital.

3361-dc-26. — *El Director Gerente.*

GRAN SURTIDO EN BULBOS DE FLORES

Se acaba de recibir de Holanda un excelente surtido de Jacintos, Ranúnculos, Tulipanes, Anemonas, etc., etc.

DEPÓSITO DE SEMILLAS

Núms. 5, 6—Mercado Central—7, 8

[illegible]

Tren-vía Oriental

BAÑOS DE MAR EN LA PLAYA RAMIREZ

El dia 8 del corriente empezará el servicio de la presente temporada de baños en el modo y forma de costumbre. [illegible]

El Gerente.

Diciembre 13 — **FOLLETIN** — 2

RAMON SABATER

LA ESTRELLA IMPERIAL

Picard dió dos pasos al frente colocándose ante el recien llegado: éste continuó. [illegible]

—Pero al menos, alguna razon habrá que explique esa distraccion...

El soldado movió la cabeza afirmativamente.

—Habla, pues,—dijo el coronel apresuradamente.

—Es un motivo poderoso que sino me justifica como militar, me justifica como hombre; este motivo no puedo confiarlo mas que á vos, mi coronel. [illegible]

... tres jueces. Las altas gorras granaderas de Picard y Gaillard parecian siluetas de dos espectros, el casco de Lemaitre reproduciendo en el bruñido hierro el lívido fulgor de las fogatas, tenia no sé qué de extraño y siniestro.

Picard revelaba el secreto que le confiara el rec poco antes, concluyendo ahora de esta suerte: [illegible]

—Venga ahí ese sargento,—y así ató el coronel.

Presentóse el sargento, y al ser preguntado respondió haciendo gala del memorion desecho que Dios le diera. [illegible]